



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 132-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Administrativa

HUACHO, 30 DE ENERO DEL 2023

VISTOS:

El Informe Nº 045-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL., de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística y el Memorando Nº 063-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de fecha 30 de enero del 2023, emitido por la Directora de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, la máxima autoridad administrativa de la Entidad emitió la R.A. Nº 088-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHSBS-OA, de fecha 20 de Enero del 2023, que resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el ejercicio presupuestal 2023, siguiendo las formalidades establecidas en el Artículo 6º del acotado Reglamento;

Que, mediante Informe Nº 045-2023-GRL.GRDS.DIRESA.HHHO.SBS.OA/U.L., de fecha 27 de Enero del 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística, eleva a la Oficina de Administración la solicitud para la INCLUSIÓN de UN (01) procedimiento de selección para la Adquisición de Productos Farmacéuticos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un periodo de doce (12) meses - 212 Ítems, a realizar por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES)

Que, al respecto, el Artículo 6º del Reglamento acotado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC. ;

Que, cursados los documentos de trámite administrativo que han impulsado el Memorando Nº 063-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.OA, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, ha resuelto la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siguiendo las formalidades establecidas en la normativa de Contrataciones del Estado.

En uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 321-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-DE de fecha 05 de octubre del 2021,

Que, en su Artículo Primero, delega a la Dirección de la Oficina de Administración del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, entre otras funciones la que señala en el inciso c): Aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC, para el ejercicio presupuestal de cada año y sus modificatorias, realizando el seguimiento respectivo.

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Unidad de Logística y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el ejercicio presupuestal 2023, aprobado mediante R.A. N° 088-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-OA, para la INCLUSIÓN del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADA DE LA ADQUISICION O CONTRATACION
	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS - COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 212 ITEMS	S/ 512,180.87	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	FEBRERO	UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (CENARES)

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Logística publique el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Versión 2 del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, con arreglo a ley;

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

FETM/LSSM/IRH/rre.

Distribución:

- DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- UND. LOGÍSTICA
- UND. ECONOMIA
- UND. PERSONAL
- UND. ESTADÍSTICA E INFORMATICA
- ASESORIA JURIDICA
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD
Mag. LILIANA SOZA MENDIBURO
MAT N° 27782
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN